

*Parte de la serie sobre el estado de situación*

# Una inmersión profunda en los encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad

*Quién, qué y cómo de la práctica actual*

Mayo 2023



Traducido por:

**AUDITORES**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA



International  
Federation  
of Accountants

# INTRODUCCIÓN

Este estudio ha sido diseñado para incrementar el conocimiento de la práctica actual en el mercado sobre el aseguramiento de la información en materia ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG o sostenibilidad) con foco en quién realiza los encargos de aseguramiento, qué normas se utilizan, el alcance de la información a revelar sujeta a aseguramiento y cómo varios profesionales ejercientes que prestan servicios de aseguramiento aplican normas reconocidas internacionalmente establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

Los resultados de este estudio están dirigidos a informar a reguladores, políticos, emisores de normas y *a todos los profesionales ejercientes que prestan servicios de aseguramiento* acerca de las tendencias globales y la práctica actual de mercado. Debido a que la presentación y aseguramiento de la información sobre sostenibilidad ha evolucionado desde requerimientos voluntarios a obligatorios, se han de tomar importantes decisiones acerca de quién proporcionará seguridad, cómo se supervisarán estos encargos y qué alcance de información va a estar sujeta a aseguramiento siguiendo qué norma.

***El propósito debe ser contar con información sobre sostenibilidad de alta calidad que dé respuesta a las necesidades de inversores, mercados de capital y otros grupos de interés – todo en el interés público.***

IFAC ha examinado el modo en que las firmas de auditoría y las organizaciones de consultoría (llamadas Otros Proveedores de Servicios, u OPS en el estudio) han aplicado la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000 (Revisada) emitida por el IAASB. Los encargos y los informes de aseguramiento resultantes se seleccionaron del conjunto de muestras utilizadas en el estudio de 2021, *The State of Play in Sustainability Disclosure & Assurance, 2019 – 2021 Trends & Analysis* de IFAC y AICPA-CIMA.



# RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

**NORMAS:** Los encargos realizados por firmas de auditoría se utilizan las normas de aseguramiento del IAASB, mientras que otros proveedores de servicios actualmente utilizan diferentes normas para diferentes tipos de encargos en distintas jurisdicciones.

**GRADO:** La práctica actual indica que los encargos realizados por las firmas de auditoría dan lugar a informes de seguridad limitada. Otros proveedores de servicios emiten informes de seguridad limitada, moderada y razonable.

**ALCANCE:** Los encargos realizados por las firmas de auditoría presentan de forma general un alcance amplio—dando cobertura a tres de cuatro temas de sostenibilidad. Se observa que otros proveedores de servicios están especializados en encargos con un alcance menor, especialmente, relacionados con las métricas de gases de efecto invernadero.

**APLICACIÓN:** Esta investigación identifica las diferencias de aplicación de la norma del IAASB NIEA 3000 (Revisada) emitida por el IAASB entre las firmas de auditoría vs. otros proveedores de servicios. También hay evidencia para sugerir que los encargos realizados “de conformidad con” la NIEA 3000 (Revisada) es más probable que incluyan referencias al cumplimiento de un código o norma de ética y al cumplimiento de normas de control de calidad.



# ANTECEDENTES:

---

¿Quién está proporcionando seguridad y en qué grado?



# RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS GLOBALES DE ASEGURAMIENTO

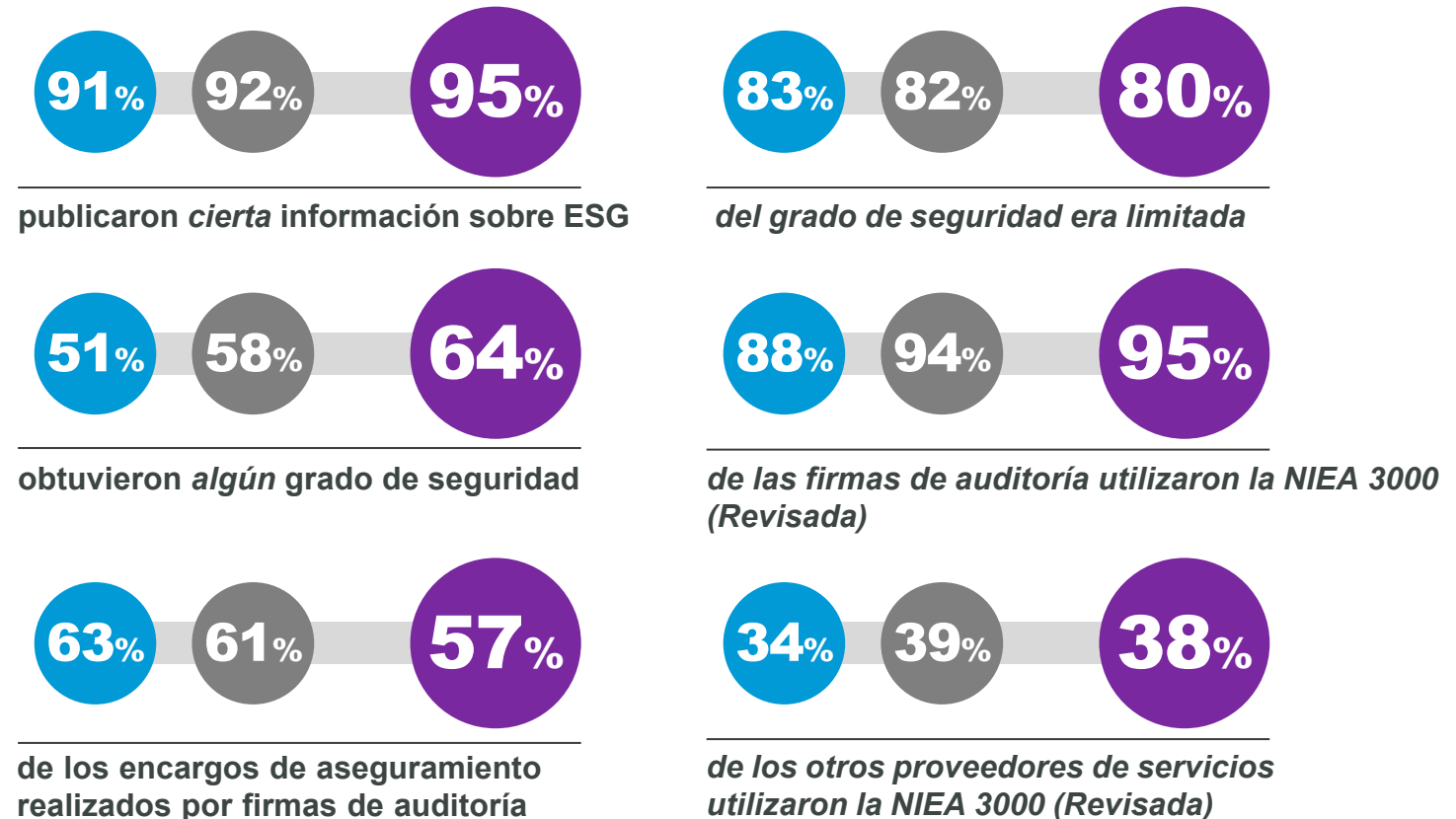
Por tercer año consecutivo, el análisis [The State of Play](#) indica que, si bien la frecuencia de la preparación de información ASG es muy alta y la incidencia del aseguramiento está en una tendencia al alza, sigue habiendo una diferencia significativa entre las tasas de presentación de información y las de aseguramiento. Durante el período de tres años, también existe una brecha persistente entre las normas de aseguramiento utilizadas por las firmas de auditoría frente a otros tipos de organizaciones de consultoría (Otros Proveedores de Servicios u OPS).

En 2021<sup>1</sup>, 1350 empresas de 21 jurisdicciones fueron revisadas y 1400 empresas de 22 jurisdicciones fueron revisadas en 2019 y 2020. Se considera que una empresa ha presentado información ASG u obtenido un grado de seguridad independientemente del volumen de información que ha proporcionado o sobre la que ha obtenido un grado de seguridad (es decir, un número relativo a GEI cuenta).

<sup>1</sup>Rusia fue excluida en 2021 debido a la restricción de acceso a los datos de compañías rusas.

Datos de IFAC y AICPA & CIMA's en [The State of Play: Sustainability Disclosure & Assurance, 2019-2021 Trends & Analysis](#).

## HALLAZGOS CLAVE: 2019 | 2020 | 2021



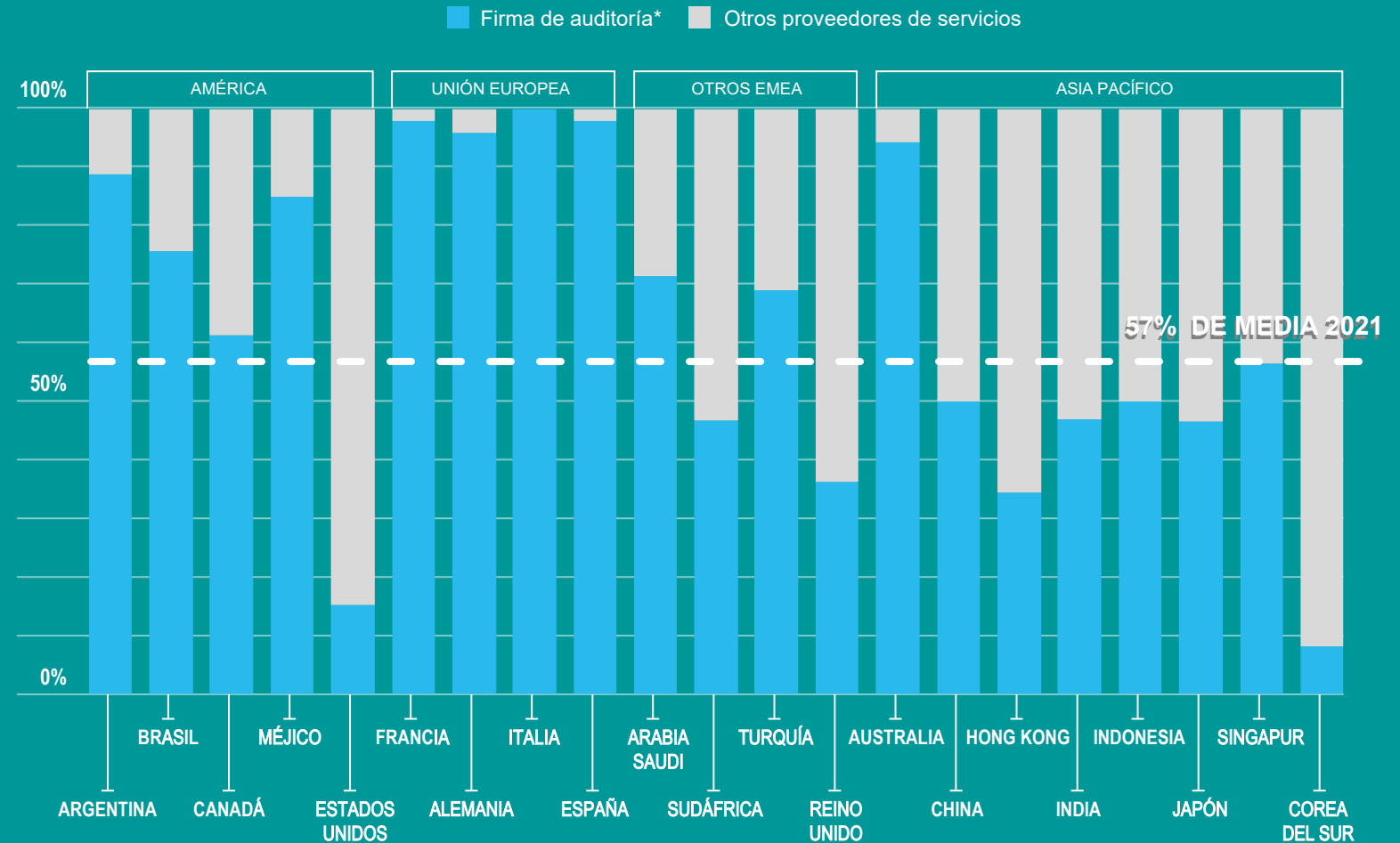
# TIPO DE ORGANIZACIÓN QUE PROPORCIONA EL ASEGURAMIENTO

En 2021, los otros proveedores de servicios tenían una cuota de mercado mayoritaria en siete jurisdicciones: Hong Kong S.A.R., India, Japón, Sudáfrica, Corea del Sur, Reino Unido y Estados Unidos.

El proveedor de aseguramiento se calcula como el número de informes de aseguramiento firmados por tipo de firma sobre el total de informes de aseguramiento observados (913) en este estudio. Véase Metodología.

Datos del documento de IFAC y AICPA & CIMA's [The State of Play: Sustainability Disclosure & Assurance, 2019-2021 Trends & Analysis](#)

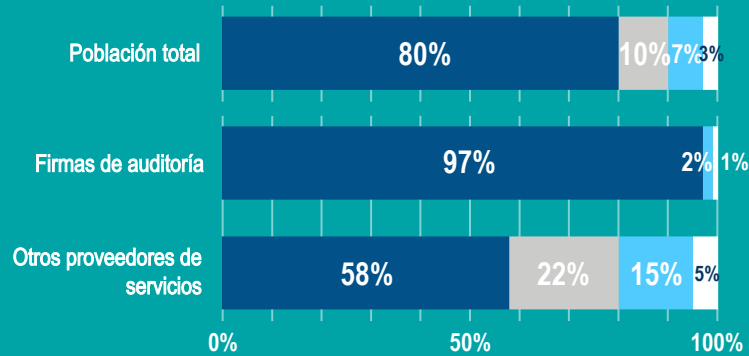
El 57% del aseguramiento proporcionado por firmas de auditoría | el 43% por OPS



# GRADO DE SEGURIDAD

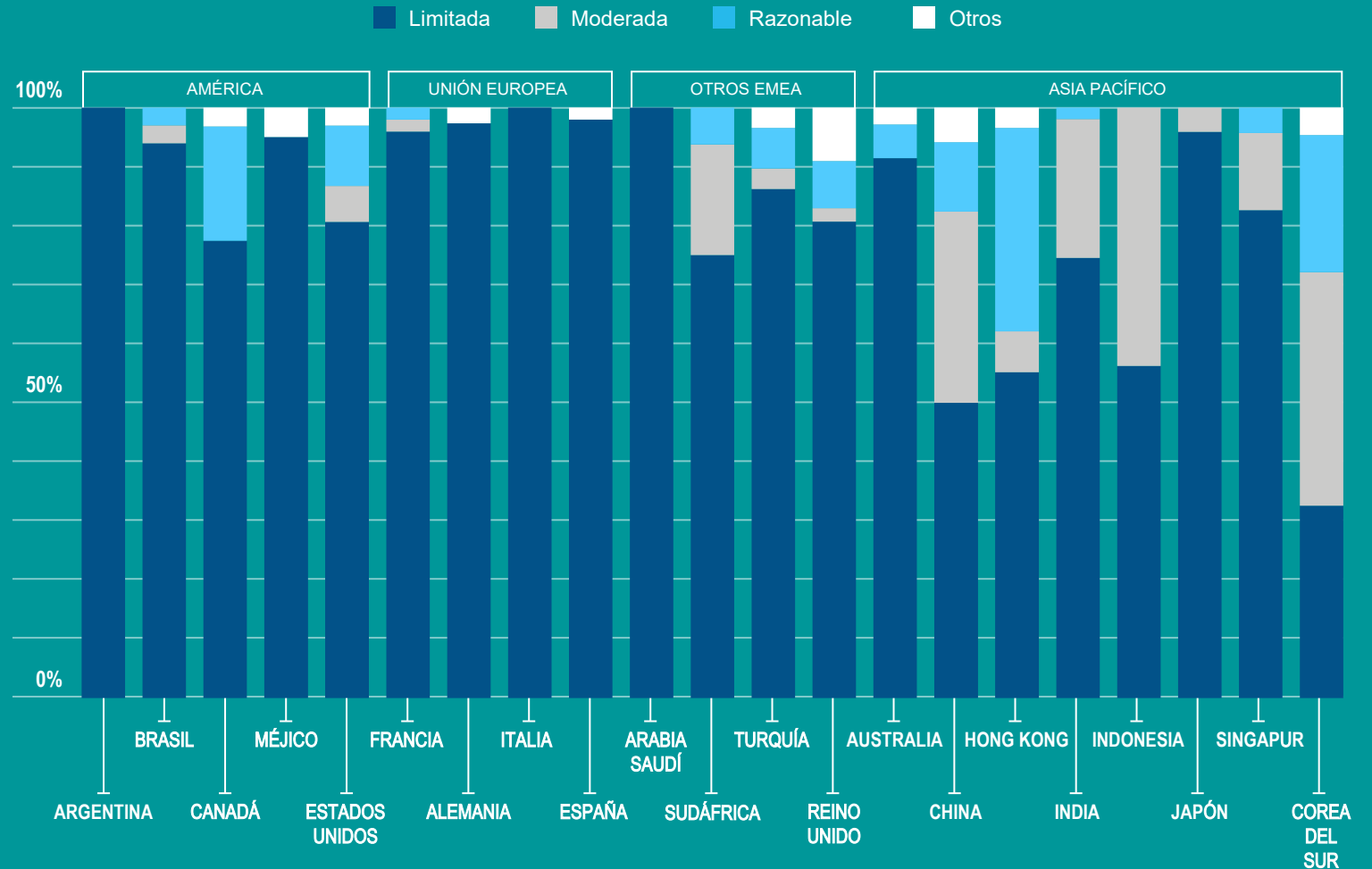
El 97% de los encargos realizados por firmas de auditoría resultaron en un grado de seguridad limitada, comparado con el 58% de los encargos realizados por otros proveedores de servicios

## GRADO DE SEGURIDAD 2021



El aseguramiento proporcionado por OPS en Asia-Pacífico tuvo como resultado más opiniones con seguridad moderada y razonable.

Datos del documento de IFAC y AICPA & CIMA's [The State of Play: Sustainability Disclosure & Assurance, 2019-2021 Trends & Analysis](#).



# Normas utilizadas

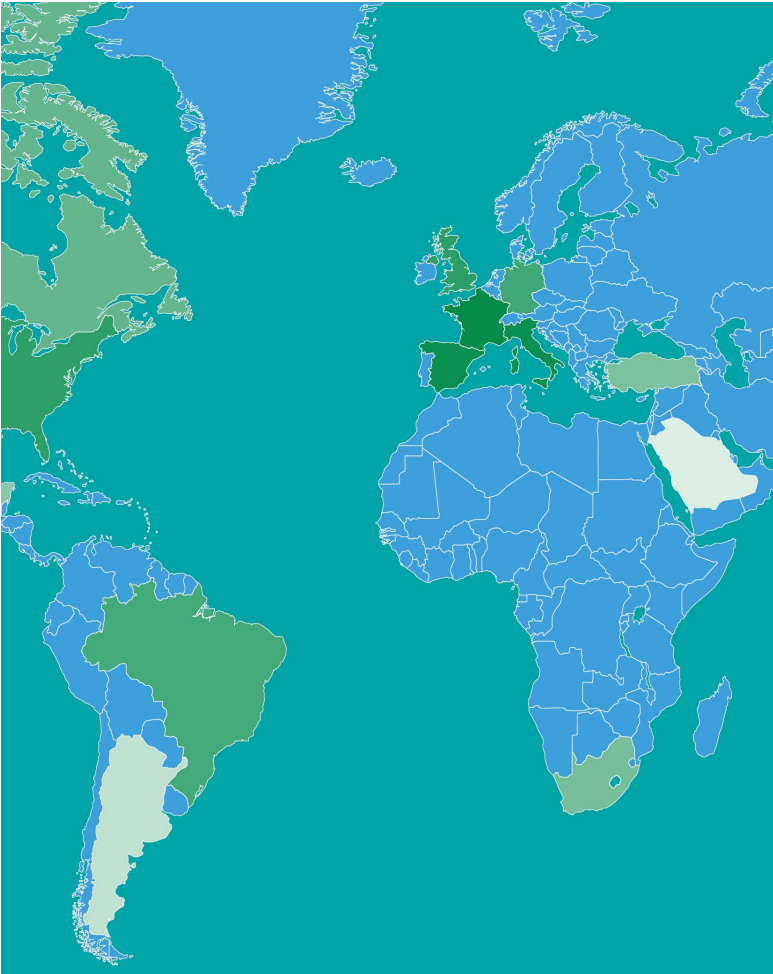
---

## Alcance de los encargos





# HALLAZGOS CLAVE: NORMAS Y PROFESIONALES

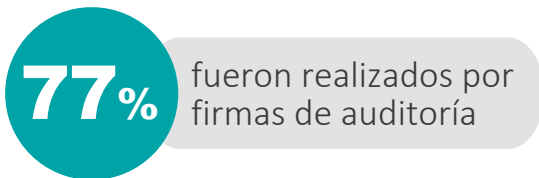


**ESTRUCTURA DEL MERCADO.** Un gran número de organizaciones proporcionó aseguramiento sobre información en materia ASG en 2021. De los 913 informes de aseguramiento revisados:

- 80 otros proveedores de servicios proporcionaron 397 informes utilizando una combinación de normas, incluyendo la NIEA 3000 (Revisada), la ISO 14064, y la AA1000.
- Globalmente, 11 OPS realizaron el 70% de esos 397 informes.
- 14 firmas de auditoría proporcionaron 516 informes de aseguramiento.

## NORMAS UTILIZADAS

**638 de 913 encargos de aseguramiento confiaron en la NIEA3000 (Revisada)**



- El 95% de los encargos realizados por las firmas de auditoría se basaron en la NIEA 3000 (Revisada) y fueron realizados por 13 firmas de auditoría.



- El 83% de los 149 encargos realizados por OPS utilizaron la NIEA 3000 (Revisada) y fueron realizados por 8 organizaciones.
- 4 de esos OPS operaron de forma internacional y utilizaron la NIEA 3000 (Revisada) para la mayoría de los encargos.

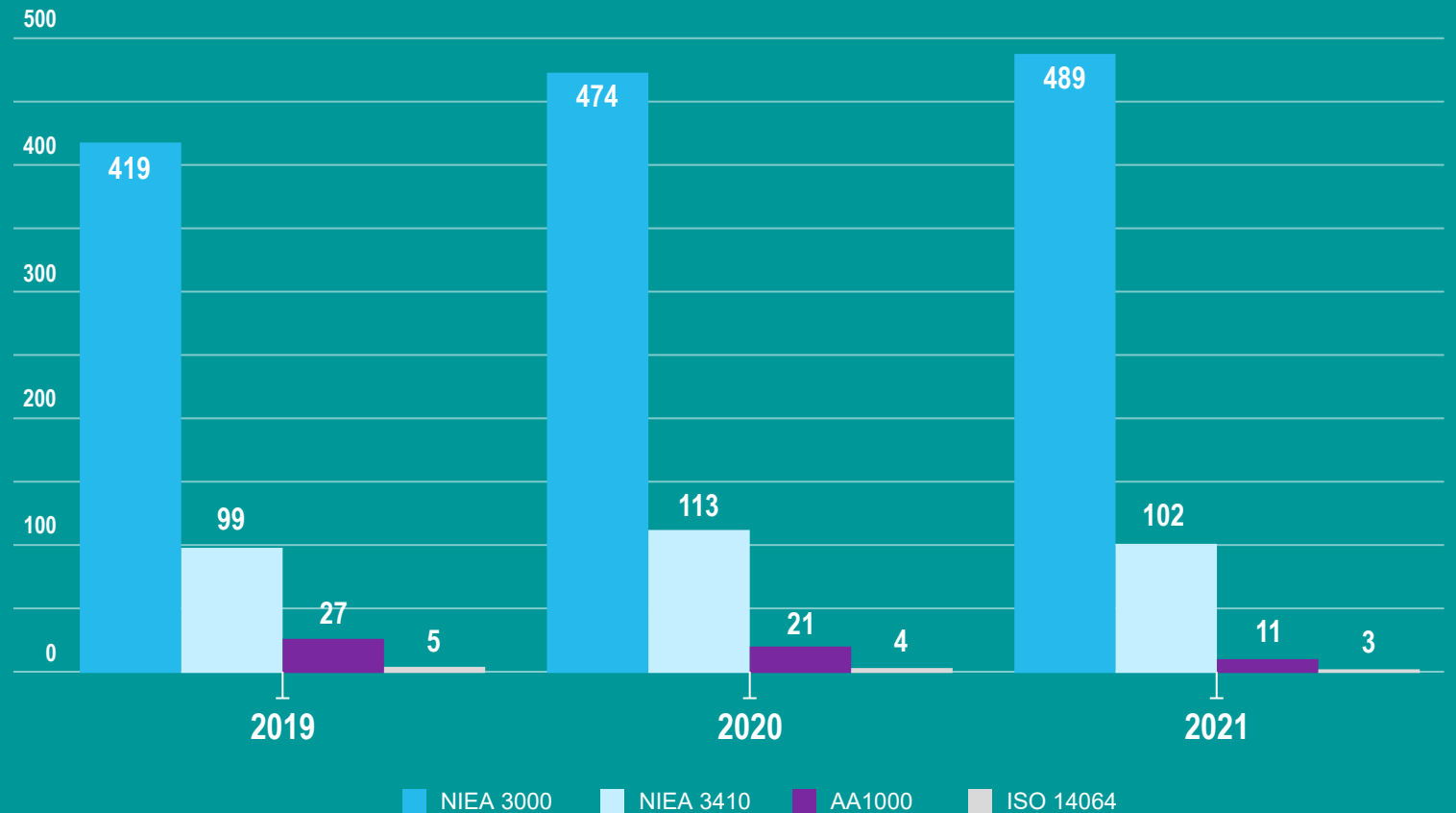
# NORMAS DE ASEGURAMIENTO UTILIZADAS POR LAS FIRMAS: TENDENCIA DE 3 AÑOS

Como el número de encargos realizados por las firmas de auditoría ha incrementado, la confianza en la NIEA 3000 (Revisada) también se ha visto incrementada, mientras que el uso de normas alternativas ha disminuido.

- La NIEA 3410 para la verificación de GEI es la segunda norma más utilizada, pero su utilización no aumenta.

Nuestra revisión identificó 516 informes de aseguramiento proporcionados por firmas de auditoría en 2021.

## Número de encargos realizados por firmas de auditoría



Nota: Se puede utilizar más de una norma en cada encargo.

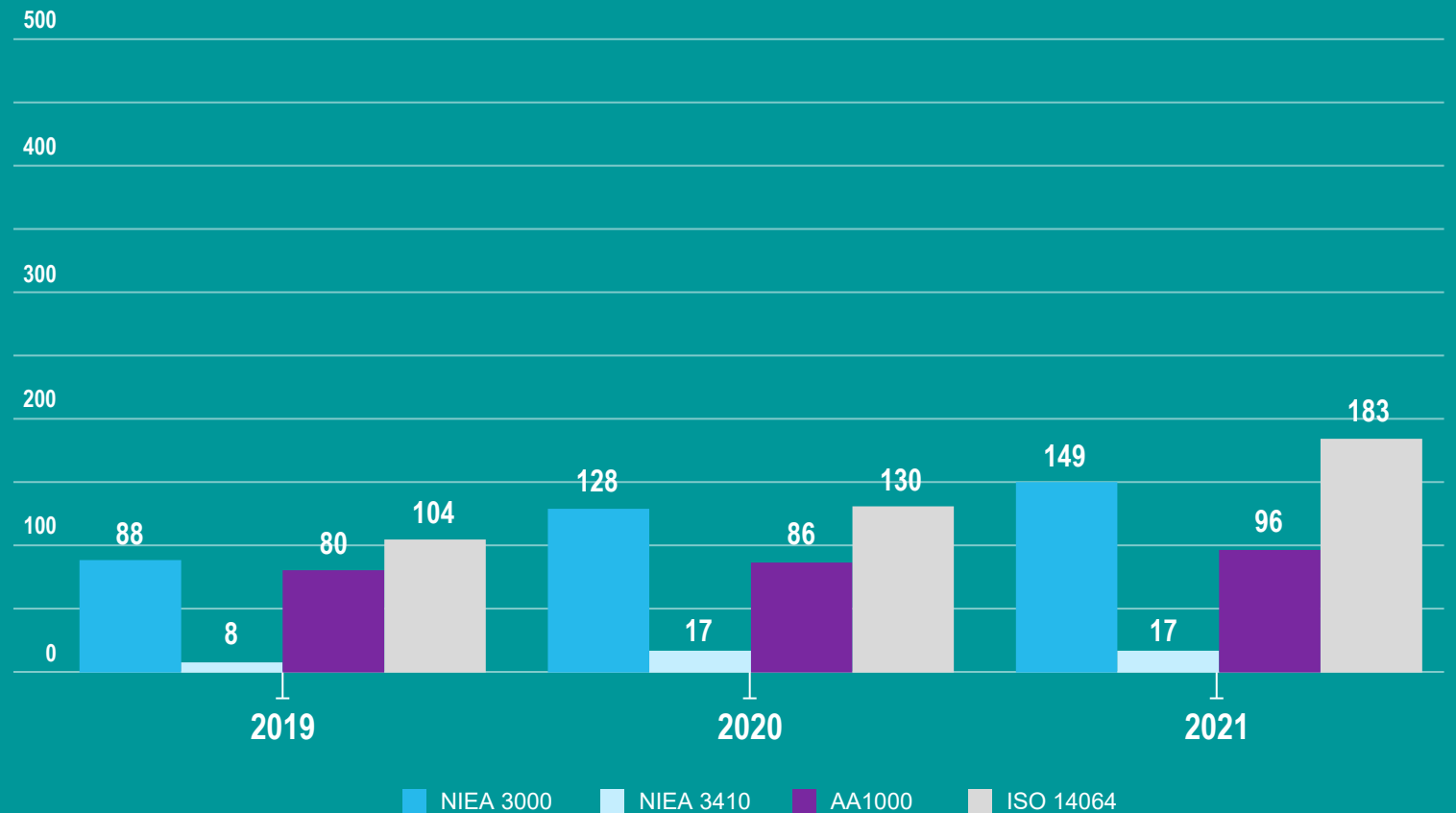
# NORMAS DE ASEGURAMIENTO UTILIZADAS POR OPS: TENDENCIA DE 3 AÑOS

Los otros proveedores de servicios utilizan una combinación de normas para diferentes tipos de encargos en diferentes partes del mundo.

- La ISO 14064 – norma de verificación de GEI– fue la norma más comúnmente utilizada por OPS en 2021 (46%).
  - El uso de la ISO 14064 por parte de los OPS está aumentando, incrementándose un 76% en tres años.
- La NIEA 3000 (Revisada) fue la segunda norma más frecuentemente utilizada (38%).
- La AA1000 tiene una cuota de mercado significativa (24%) pero su uso no está aumentando al mismo ritmo.

Nuestra revisión identificó 397 informes de aseguramiento proporcionados por OPS en 2021.

## Número de encargos realizados por OPS



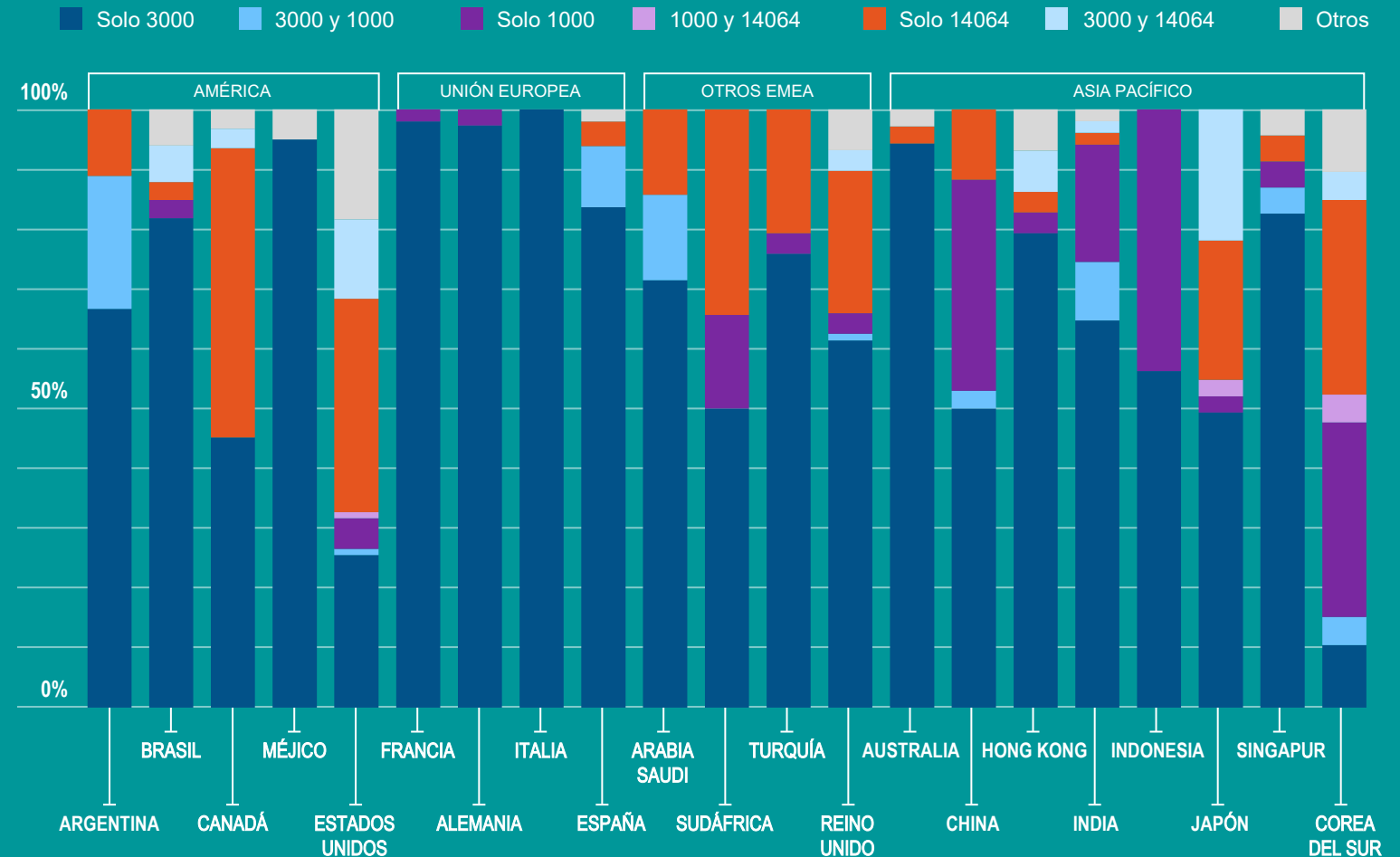
Nota: Se puede utilizar más de una norma en cada encargo.

# NORMAS DE ASEGURAMIENTO UTILIZADAS POR JURISDICCIÓN

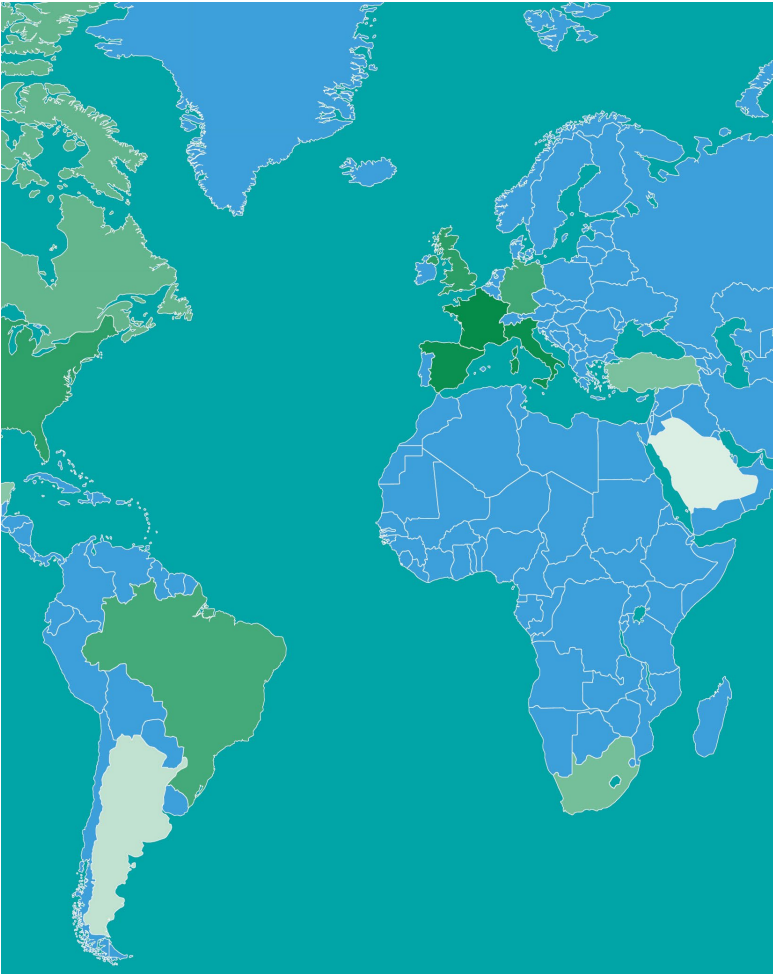
La utilización de la AA1000 y de la ISO 14064 corresponde a jurisdicciones en las que los OPS tienen una cuota de mercado mayor.

La fragmentación en la utilización de normas es evidente en muchas jurisdicciones, especialmente en EEUU y Corea del Sur.

- En EEUU y Japón en un número significativo de encargos se utilizan la NIEA 3000 (Revisada) y la ISO 14064 simultáneamente en el mismo encargo.
- También se han observado encargos en los que se utiliza la NIEA 3000 (Revisada) en combinación con normas ISO en Brasil, Canadá, Reino Unido, Hong Kong S.A.R, India, Japón y Corea del Sur.
- La NIEA 3000 (Revisada) se utilizó en combinación con la AA1000 en Argentina, España, Arabia Saudí, India, Singapur y Corea del Sur.



# HALLAZGOS CLAVE: ALCANCE DE LOS ENCARGOS



**53%**

de los encargos de aseguramiento revisados de 2021 cubrieron los GEI, así como temas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

**FIRMAS DE AUDITORÍA:** La mayoría de los encargos de aseguramiento cubren una variedad de temas en todo el espectro ASG.

- El 80% de los encargos realizados por firmas de auditoría incluyeron 3 o 4 temas dentro del alcance.
- El 20% de los encargos realizados por firmas de auditoría incluyeron 1 o 2 temas dentro del alcance.

**OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS:** La mayoría de los encargos (58%) cubrieron un tema (métricas relacionadas con los GEI).

- De 11 OPS que llevaron a cabo el 70% de los encargos:
  - Cuatro llevaron a cabo principalmente (60%-85%) encargos sobre tres o cuatro temas.
  - Cuatro OPS llevaron a cabo principalmente (60%-90%) encargos sobre uno o dos temas.
  - Tres OPS llevaron a cabo un 50%-50% de encargos de alcance amplio vs reducido.

# ALCANCE DEL ASEGURAMIENTO: TODOS LOS ENCARGOS DE 2021

Muchas jurisdicciones en las que existe un porcentaje elevado de Informes integrados, también tienen altos porcentajes de aseguramiento - por ejemplo, el porcentaje de aseguramiento en Francia es del 98% y en Brasil del 72% en 2021.

Las prácticas actuales se centran en el aseguramiento de los datos sobre GEI y el porcentaje de aseguramiento para otros temas medioambientales, sociales o de gobierno corporativo disminuye.

- Alrededor de la mitad (53%) de los encargos de aseguramiento revisados cubrieron las cuatro categorías de temas sobre sostenibilidad.

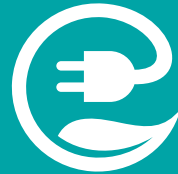
Datos del documento de IFAC y AICPA & CIMA's [The State of Play: Sustainability Disclosure & Assurance, 2019-2021 Trends & Analysis.](#)

## PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO POR TIPO DE INFORME

INFORME DE SOSTENIBILIDAD **65%** 2021

INFORME ANUAL **50%** 2021

INFORME INTEGRADO **77%** 2021



**94%**

GEI



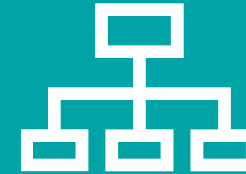
**82%**

Otros medioambiental



**74%**

Social



**56%**

Gobierno Corporativo



**53%**

Todos los temas

# ALCANCE DEL ASEGURAMIENTO: ENCARGOS REALIZADOS POR FIRMAS Y OPS 2021

**El 80%** de los encargos realizados por **firmas de auditoría** – 3 o más categorías de información ASG

**El 40%** de los encargos realizados por **OPS** – 3 o más categorías de información ASG

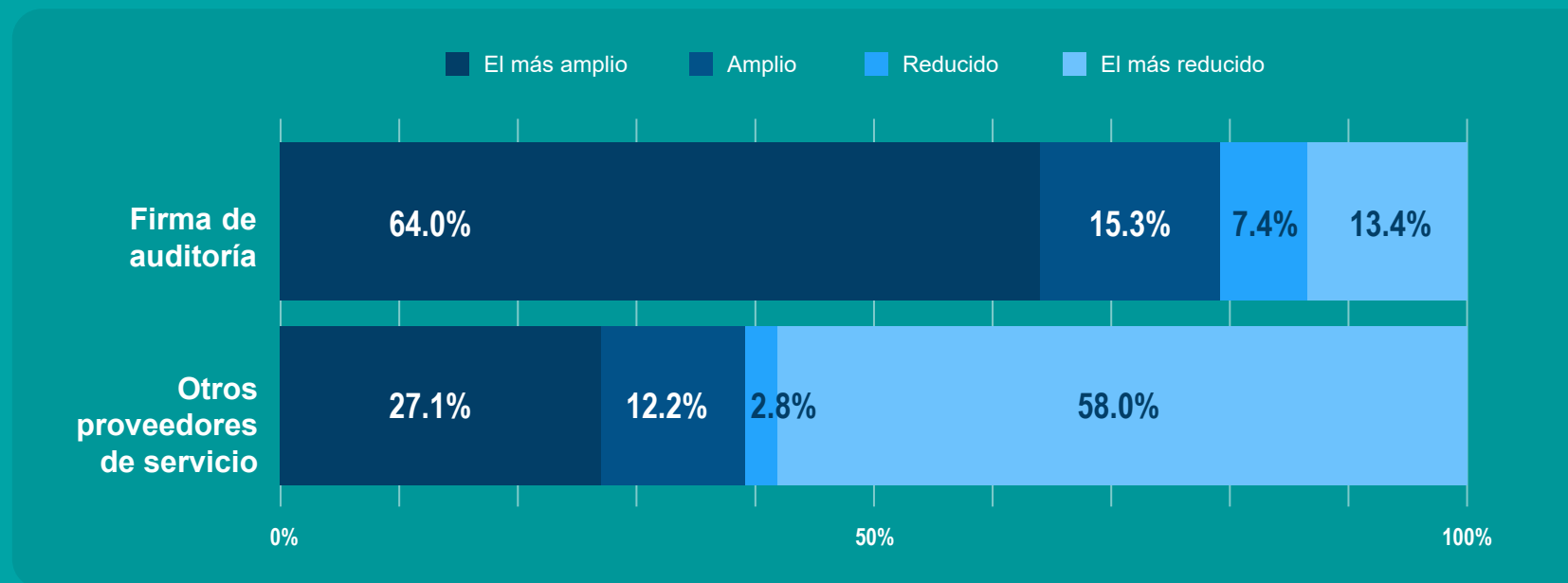
**El 60%** de los encargos realizados por **OPS** cubren una o dos categorías de información ASG

**El más amplio** – el aseguramiento cubrió, al menos, una métrica de cada una de las categorías (GEI, ambiental, social y gobierno corporativo)

**Amplio** – el aseguramiento cubrió, al menos, una métrica de 3 de las 4 categorías

**Reducido** – el aseguramiento cubrió al menos una métrica de 2 de las 4 categorías

**El más reducido** – el aseguramiento cubrió una o varias métricas de una categoría, generalmente relacionada con las emisiones de GEI



Datos basados en 913 informes de aseguramiento — 516 de firmas de auditoría y 397 de OPS.

# NORMAS UTILIZADAS: ENCARGOS REALIZADOS POR OPS DE ALCANCE AMPLIO

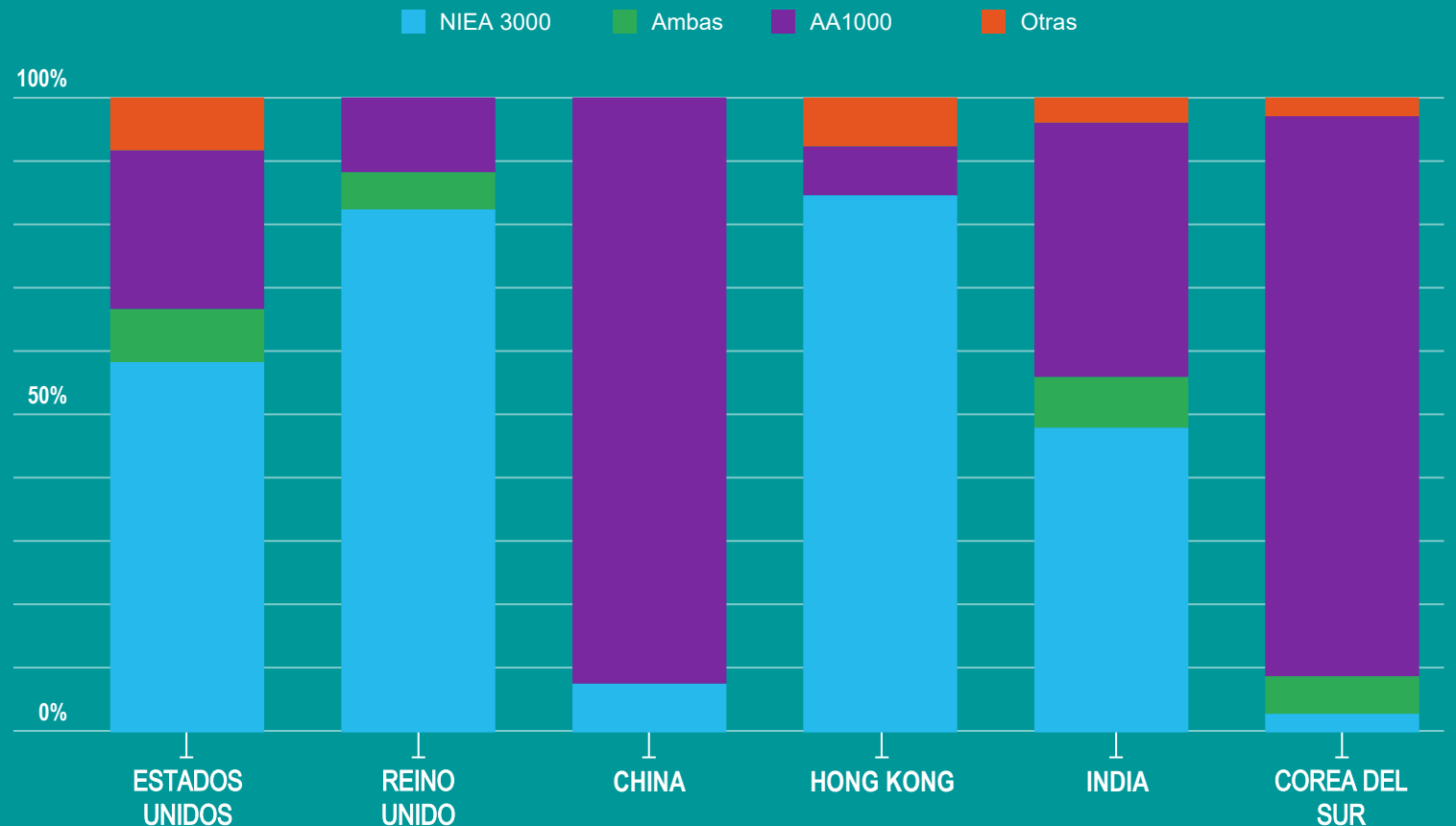
Los encargos de alcance amplio realizados por OPS fueron más prevalentes en 6 jurisdicciones.

**El 53% de los encargos de alcance amplio** realizados por OPS utilizaron la AA1000 - incluido el 90% de los encargos observados en China continental y Corea del Sur.

**El 49% de los encargos de alcance amplio** realizados por OPS utilizaron la NIEA 3000 (Revisada) - incluida la mayoría de los encargos en EEUU, Reino Unido y HK S.A.R.

**El 5% de los encargos de alcance amplio** realizados por OPS utilizaron la AA1000 y la NIEA 3000 (Revisada).

Los encargos realizados por OPS en la India y EEUU se dividen entre la NIEA 3000 (Revisada) y la AA1000.



Datos basados en 155 encargos de alcance amplio realizados por OPS.

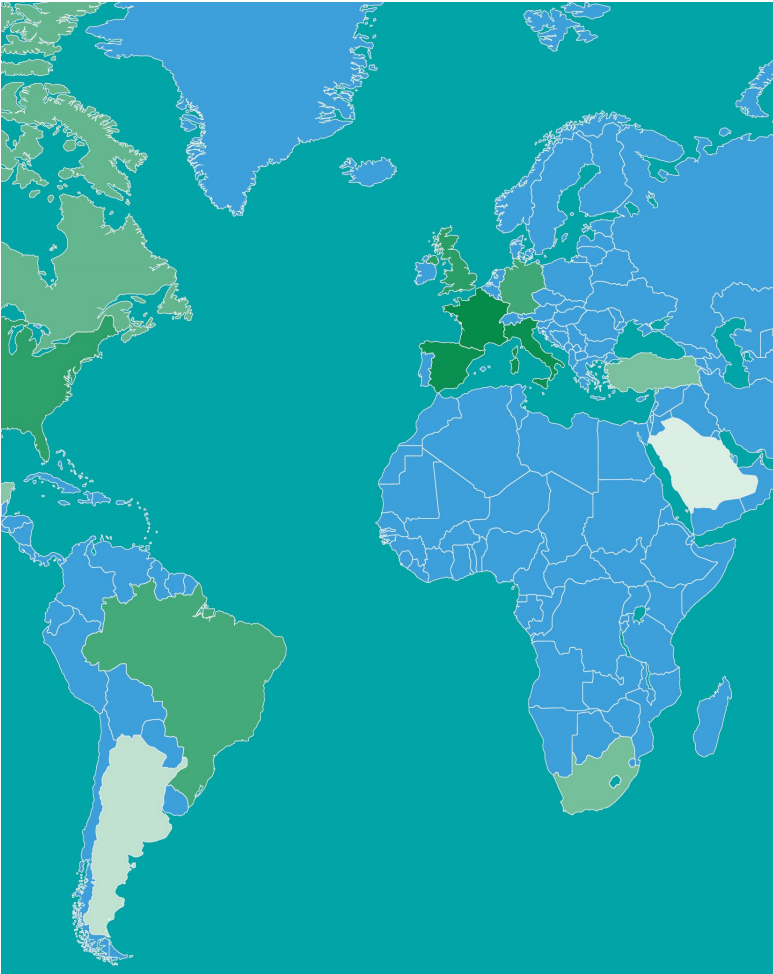


# Aplicación de la NIEA 3000 (Revisada) por los profesionales ejercientes

---



# ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DE ASEGURAMIENTO: APLICACIÓN DE LA NIEA 3000 (Revisada)



|   | FIRMAS DE AUDITORÍA | OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS |
|---|---------------------|--------------------------------|
| Porcentaje de informes de aseguramiento que utilizan <b>ISAE 3000(R)</b> .  | 95%                 | 38%                            |
| Porcentaje de aseguramiento realizado <b>"de conformidad con"</b> NIEA 3000(R).   | 98%                 | 53%                            |
| Porcentaje de encargos realizados utilizando la NIEA 3000 (R) que <b>aplican el Código de ética del IESBA</b> u otro <b>Código/norma internacional de ética</b> . | 93%                 | 28%                            |
| Porcentaje de encargos realizados utilizando la NIEA 3000 (R) que aplican la NICC 1 u otra norma internacional <b>de control de calidad</b> .                     | 91%                 | 38%                            |

# DE CONFORMIDAD CON

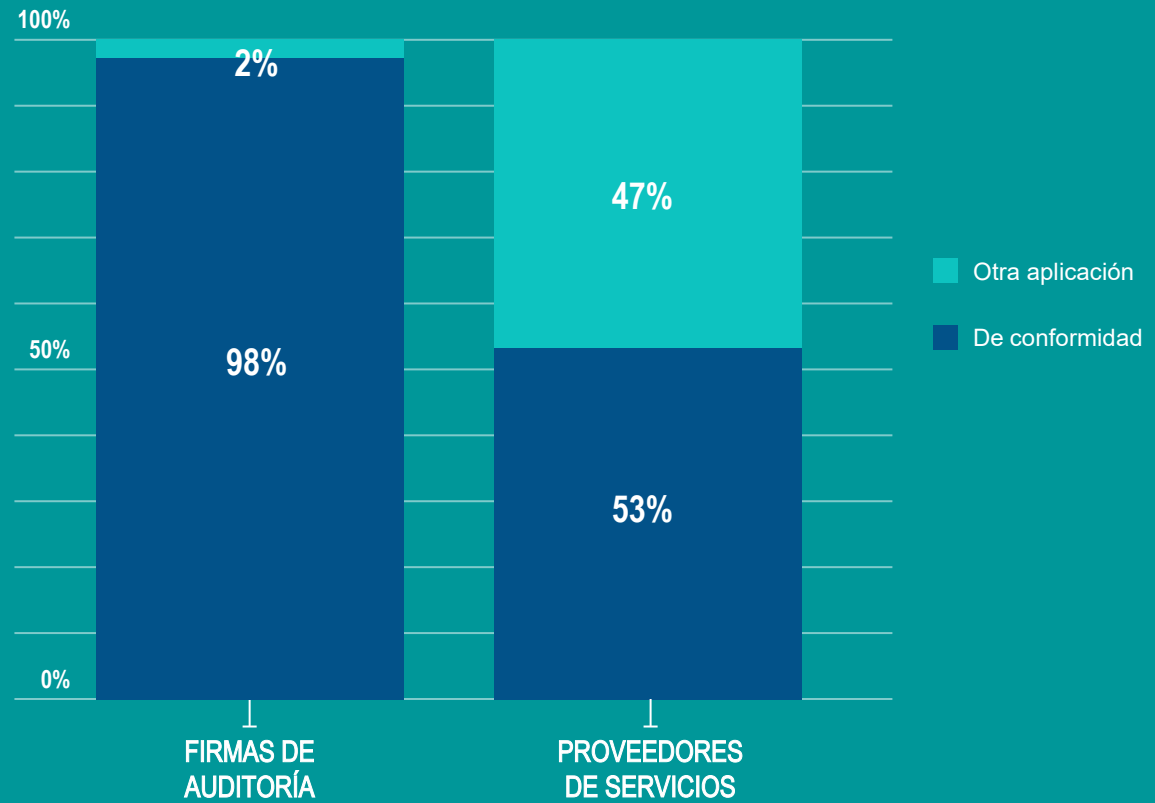
**El 98%** de los informes de aseguramiento **de firmas de auditoría** hace referencia a que el encargo se realizó «de conformidad con» la NIEA 3000 (Revisada)

**El 53%** de los informes de aseguramiento **de OPS** se realizó «de conformidad con».

Cuatro OPS realizaron el 67% o más de sus encargos indicando «de conformidad con».

Otros OPS demostraron un menor grado de cumplimiento con este requerimiento de la NIEA 3000 (Revisada).

Datos basados en 489 encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad realizados por firmas de auditoría y 149 realizados por otros proveedores de servicios. Se observaron 13 firmas de auditoría / 21 OPS.



\* Otra aplicación incluye manifestaciones tales como «basado en la NIEA 3000 (Revisada)» y «con referencia a la NIEA 3000 (Revisada)».

# INDEPENDENCIA

## OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS

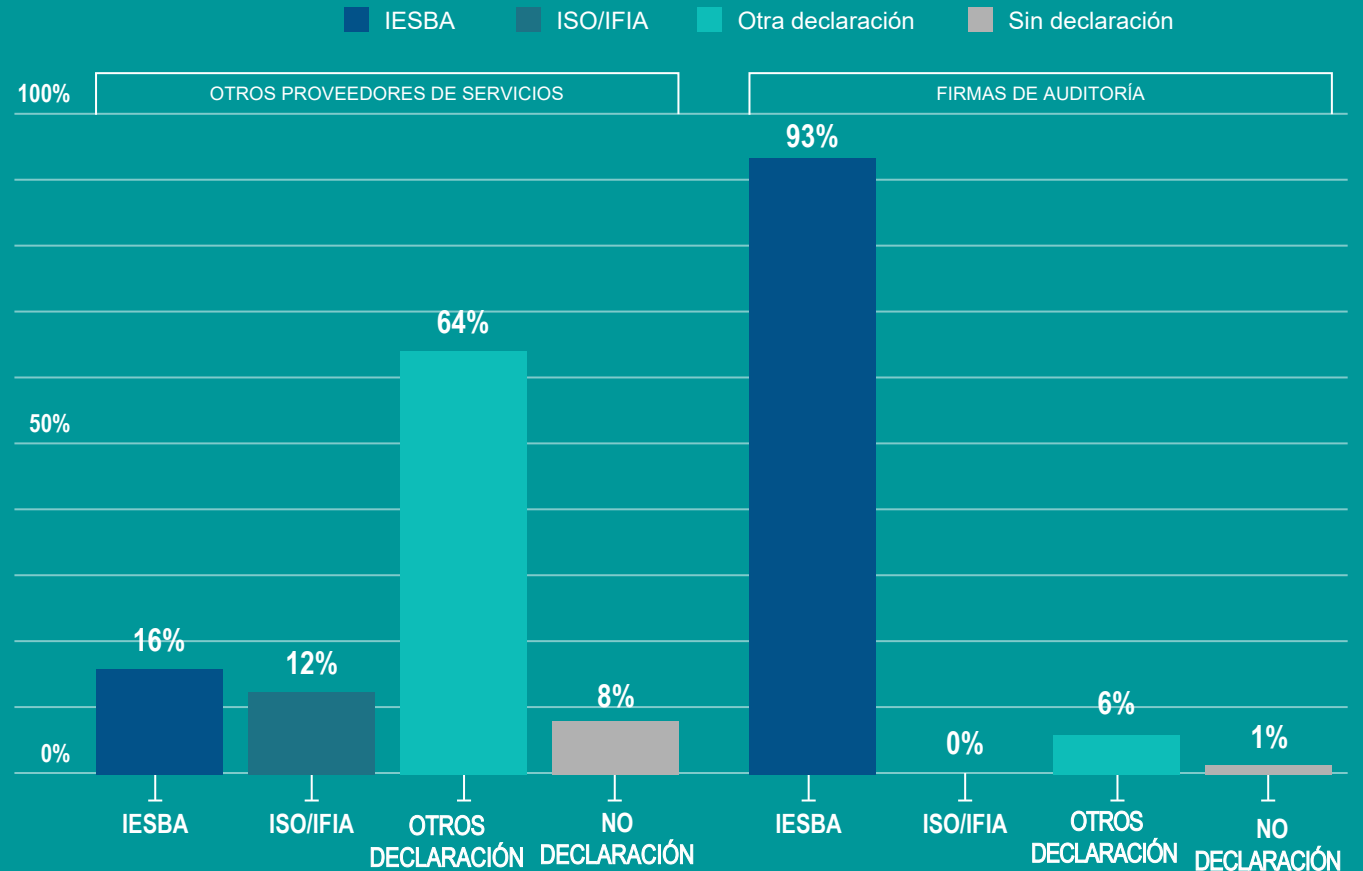
- El 64% incluyeron una declaración general
- El 16% se refirieron al Código de ética del IESBA
- El 12% se refirieron a otra norma de ética
- El 8% no incluyeron declaración alguna

## FIRMAS DE AUDITORÍA

- El 93% de las firmas de auditoría se refirieron al Código de ética del IESBA
- El 6% de las firmas de auditoría incluyeron una declaración general
- Menos de un 1% no incluyeron declaración alguna

Tres OPS hicieron referencia a un código/norma de ética en el 70% o más de sus informes. Otros OPS demostraron un menor grado de cumplimiento con este requerimiento de la NIEA 3000 (Revisada).

Datos basados en 489 encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad realizados por firmas de auditoría y 149 realizados por otros proveedores de servicios. Se observaron 13 firmas de auditoría / 21 OPS.



# CONTROLES DE CALIDAD

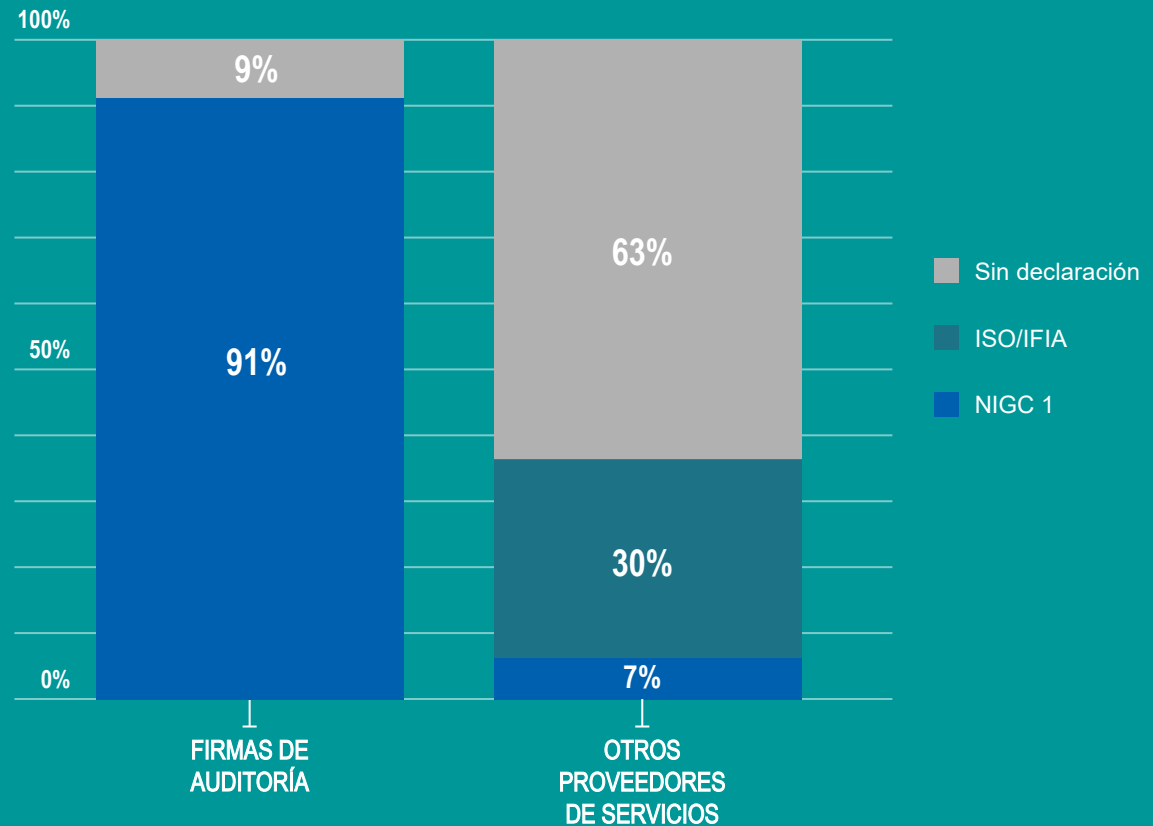
**El 62%** de los encargos realizados por **OPS** no presenta evidencia del cumplimiento de la NICC 1 o norma de control de calidad equivalente.

**El 30%** de los encargos realizados por **OPS** incluyen alternativas a la referencia a la NICC 1.

**El 91%** de los encargos realizados por **Firmas de auditoría** incluyen alguna evidencia del cumplimiento de la NICC 1.

Cuatro OPS incluyeron referencia a controles de calidad en el 60% o más de los encargos. Otros OPS demostraron un menor grado de cumplimiento con este requerimiento de la NIEA 3000 (Revisada).

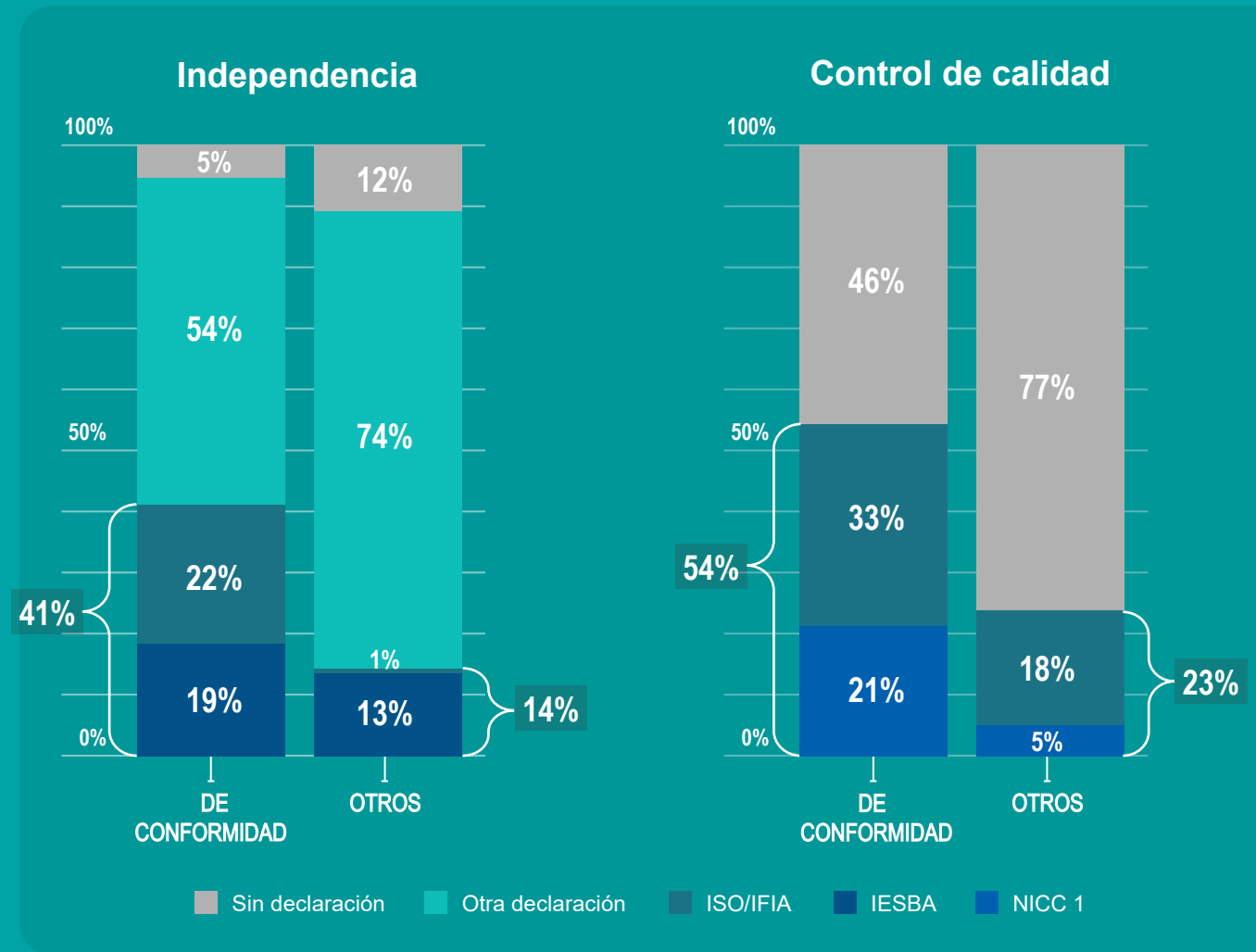
Datos basados en 489 encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad realizados por firmas de auditoría y 149 realizados por otros proveedores de servicios. Se observaron 13 firmas de auditoría / 21 OPS.



# INDEPENDENCIA Y CONTROLES DE CALIDAD: ¿MARCA LA DIFERENCIA «DE CONFORMIDAD CON»?

Este análisis sugiere que es más probable que los encargos realizados por OPS «de conformidad con» también contengan referencia a un código de independencia específico y a normas de control de calidad, tal como requiere la NIEA 3000 (Revisada).

- **3 veces más probable** que utilice el Código de ética del IESBA o ISO/IFIA.
- **2 veces más probable** que utilice el la NICC 1 o normas de control de calidad de ISO.



# METODOLOGÍA

---



# METODOLOGÍA

La **población** de este análisis se basó en 1350 empresas de 21 jurisdicciones revisadas en 2021 y 1400 empresas de 22 jurisdicciones revisadas en 2019-2020 del *The State of Play* (Véase el enlace para mayor información). La población del documento, *The State of Play*, tuvo como resultado la revisión de 913 informes de aseguramiento y verificación en 2021, 833 informes en 2020 y 704 en 2019 para la elaboración de este informe.

Se determinó que una empresa obtenía un grado de seguridad si se incluía en el informe de sostenibilidad, el informe anual o el informe integrado un informe de aseguramiento o de verificación de un tercero que cubriera, al menos, una métrica sobre sostenibilidad o conformidad con una norma de sostenibilidad; se incluyera en un sitio web de la empresa o en un sitio web de un tercero, tal como CPD. El aseguramiento se debía haber aplicado también al año más reciente. Los certificados no se incluyeron como informes de aseguramiento.

Las normas jurisdiccionales que eran la adopción local de las normas del IAASB se incluyeron en los recuentos y porcentajes de la NIEA 3000 (Revisada) y de la NIEA 3410. Por ejemplo, las firmas de auditoría australianas utilizan ASAE 3000 y ASAE 3410.

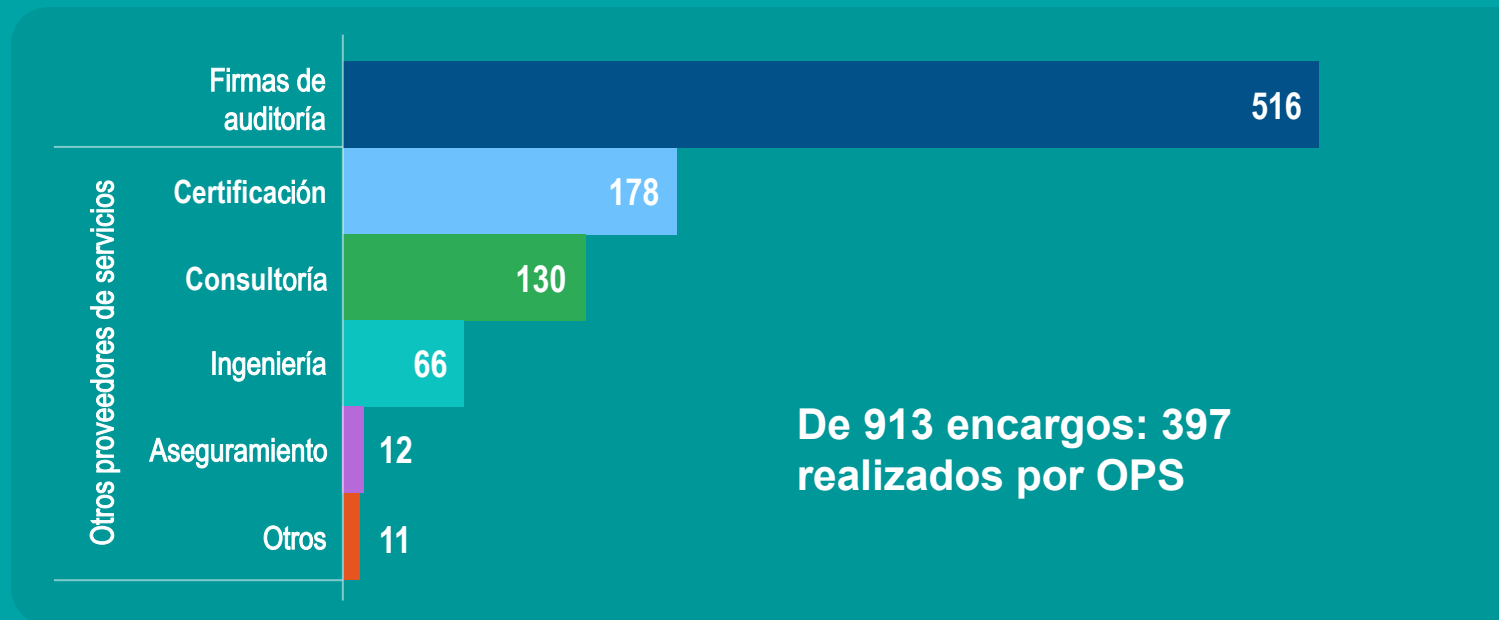




# METODOLOGÍA: POBLACIÓN SOBRE QUIÉN REALIZA ASEGURAMIENTO

## Informe State of Play 2021

- **1350** empresas de 21 jurisdicciones
- **913** informes de aseguramiento independientemente de la norma utilizada o de quien la aplica.
  - **57%** Firmas de auditoría / 43% OPS
  - Cinco categorías de OPS

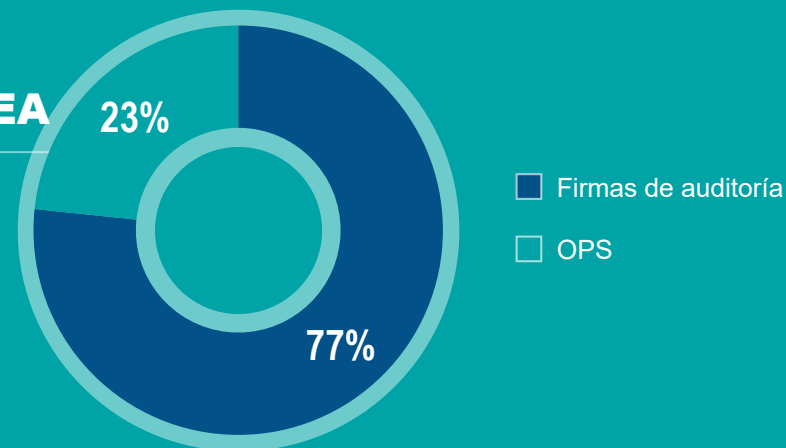


## Análisis de la NIEA 3000 (R)

**638** (70%) de encargos utilizaron la 3000.

- **489** encargos realizados por firmas de auditoría (77%)
  - el 95% encargos realizados por firmas de auditoría aplicaron la 3000.
- **149** encargos realizados por OPS (23%)
  - el 38% encargos realizados por OPS aplicaron la 3000.

## DE 638 ENCARGOS QUE UTILIZAN LA NIEA



# METODOLOGÍA (CONTINUACIÓN)

## Aplicación de la terminología de la NIEA 3000 (Revisada) (página 19)

- «**De conformidad con**» se refiere a los encargos de aseguramiento que incluyen una declaración de que el proveedor de aseguramiento ha realizado su encargo «de conformidad con» o «conforme a» la norma NIEA 3000 (Revisada).
- «**Otra aplicación**» se refiere a los informes de aseguramiento que incluyen una declaración de que el proveedor de aseguramiento ha realizado su encargo «basándose en», «con referencia a» o cualquier otro tipo de aplicación de la NIEA 3000 (Revisada) distinto a «de conformidad con».

## Terminología relativa a criterios de independencia (página 20)

- **IESBA** se refiere a los informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y el Código de ética del IESBA, incluido un código de ética de la jurisdicción para la profesión de auditoría y contable.
- **ISO / IFIA** se refiere a los informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y las normas de independencia ISO o IFIA (ahora el Consejo TIC).
- **Otras declaraciones** se refiere a informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y hacen una declaración sobre la independencia. Por ejemplo, la declaración de que el equipo es independiente del cliente de aseguramiento o que el proveedor de servicios evita los conflictos de intereses.
- **Sin declaración** se refiere a informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y no hacen referencia a la independencia.

## Terminología relativa a criterios de calidad (página 21)

- **NICC 1** se refiere los informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y las normas de control de calidad del IAASB, incluidas normas de calidad de la jurisdicción para la profesión de auditoría y contable.
- **ISO / IFIA** se refiere a los informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y las normas de control o sistemas de calidad ISO 9001 o ISO 17021.
- **Sin declaración** se refiere a informes de aseguramiento que invocan la utilización de la NIEA 3000 (Revisada) y no hacen referencia a normas de control de calidad.



# METODOLOGÍA:

## NIEA 3000 (REVISADA)

| NIEA 3000 (REVISADA) Requerimientos del encargo  | Comunicación de la realización de un encargo NIEA 3000 (REVISADA) en el informe de aseguramiento   |
|--|--|
| <p><b>Realización de un encargo de aseguramiento de conformidad con las NIEA</b><br/><i>Cumplimiento de las normas aplicables al encargo</i></p> <p>14. El profesional ejerciente cumplirá esta NIEA y cualquier NIEA específicamente aplicable a la materia objeto de análisis del encargo.<br/>15. El profesional ejerciente no manifestará que ha cumplido con esta o cualquier otra NIEA salvo si ha cumplido con los requerimientos de esta NIEA y los de cualquier otra NIEA aplicable al encargo.<br/>(Ref: Apartados 14 y 15)</p>  | <p>«Una declaración de que el encargo se realizó de conformidad con esta NIEA o, si hay una NIEA específica para la materia objeto de análisis, con dicha NIEA.»<br/><br/>(Ref: Apartado 69(h))</p>  |
| <p><b>Requerimientos de ética</b></p> <p>20. El profesional ejerciente cumplirá las disposiciones del Código de ética del IESBA relativas a los encargos de aseguramiento u otros requerimientos profesionales o requerimientos de disposiciones legales o reglamentarias que sean al menos igual de exigentes.<br/>(Ref: Apartado 20)</p>   | <p>“A statement that the practitioner complies with the independence and other ethical requirements of the IESBA Code, or other professional requirements, or requirements imposed by law or regulation, that are at least as demanding as the provisions of the IESBA Code related to assurance engagements. If the practitioner is not a professional accountant, the statement shall identify the professional requirements, or requirements imposed by law or regulation, applied that are at least as demanding as the provisions of the IESBA Code related to assurance engagements.”<br/><br/>(Ref: Apartado 69(j))</p> |
| <p><b>Control de calidad</b><br/><i>Características del socio del encargo</i></p> <p>31. El socio del encargo:<br/>(a) Será miembro de una firma que aplica la NICC 1, u otros requerimientos profesionales o requerimientos de disposiciones legales o reglamentarias que sean al menos igual de exigentes que la NICC 1;<br/>(b) tendrá competencia en habilidades y técnicas para la realización de encargos de aseguramiento, obtenidas mediante una extensa formación y aplicación práctica y (c) tendrá la competencia suficiente en relación con la materia subyacente objeto de análisis y su medida o evaluación para asumir la responsabilidad de la conclusión de aseguramiento.<br/>(Ref: Apartado 31)</p> | <p>«Una declaración de que la firma de la que es miembro el profesional ejerciente aplica la NICC 1 u otros requerimientos o disposiciones legales o reglamentarias que son al menos igual de exigentes que la NICC. Si el profesional ejerciente no es un profesional de la contabilidad, la declaración identificará los requerimientos profesionales o los requerimientos de disposiciones legales o reglamentarias aplicados, que son al menos igual de exigentes que la NICC 1.»<br/><br/>(Ref: Apartado 69(i))</p>   |



# DEFINICIONES

**AA1000** – referencia a la norma de aseguramiento ( AA1000AS v3) emitida por AccountAbility.

**ASG** – acrónimo de Ambiental, social y gobierno corporativo.

**IAASB** – el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, el cual emite normas de alta calidad de auditoría, aseguramiento y gestión de la calidad.

**IESBA** – el consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, el cual emite normas internacionales de ética (incluida independencia) de alta calidad.

**IFIA / Consejo TIC** – la Federación Internacional de Agencias de Inspección – que se fusionó con CEOC internacional para crear el Consejo de Comprobación, Inspección y Certificación – era un grupo sectorial que emitió un código de cumplimiento para firmas de inspección que cubría aspectos de ética e independencia. El código de cumplimiento de IFIA se ha reemplazado por el código del Consejo TIC.

**NIEA 3000 (Revisada)** – una norma del IAASB que trata los encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica y que incluye información sobre sostenibilidad.

**NIEA 3410** – una norma del IAASB que trata de los encargos de aseguramiento sobre gases de efecto invernadero.

**ISO** – la Organización Internacional para la Normalización, que emite varias normas, incluidas normas para calcular, informar y proporcionar seguridad sobre gases de efecto invernadero.

**ISO 9001** – una norma desarrollada por ISO que establece los criterios para un sistema de gestión de la calidad.

**ISO 14064** – una serie de normas desarrolladas por ISO que establecen criterios para cuantificar y verificar información sobre gases de efecto invernadero.

**ISO 17021** – una norma desarrollada por ISO que establece criterios sobre principios y requerimientos de competencia, coherencia e imparcialidad.

**INICC 1** – una norma del IAASB que trata de la responsabilidad de una firma de auditoría sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de información financiera y otros encargos de aseguramiento y de servicios relacionados. La NICC 1 ha sido reemplazada por la NIGC 1.



Los borradores en fase de consulta, los documentos de consulta y otras publicaciones de IFAC son publicadas por IFAC y protegidas por derechos de autor.

IFAC no acepta responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a nadie que actúe o deje de hacerlo basándose en el material que contiene esta publicación, si dicha pérdida es debida a negligencia u otra causa.

El logo de IFAC, International Federation of Accountants', e 'IFAC' son marcas comerciales y de servicio de IFAC registradas en EEUU y en otros países.

Copyright © 2023 por la International Federation of Accountants (IFAC). Todos los derechos reservados Se requiere permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar o transmitir o para cualquier otro uso similar de este documento, excepto para uso personal y no comercial.

Contacte con [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org).

El documento *Inmersión profunda en los encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad*, publicado por la Federación Internacional de contadores en mayo de 2023 en inglés, ha sido traducido al español por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en diciembre de 2023 y se utiliza con permiso de IFAC. El texto aprobado de todas las publicaciones de la IFAC es el publicado en inglés. La IFAC no asume responsabilidad alguna por la exactitud e integridad de la traducción o por cualquier acción que pudiera surgir de la misma.

Texto en inglés de *Inmersión profunda en los encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad* © 2023 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Texto en español de *Inmersión profunda en los encargos de aseguramiento sobre sostenibilidad* © 2023 por la IFAC. Todos los derechos reservados.

Título original: *A Deep Dive into Sustainability Assurance Engagement*.

Contacte con [permissions@ifac.org](mailto:permissions@ifac.org) para obtener permiso para reproducir, almacenar o transmitir o para cualquier otro uso similar de este documento.



International  
Federation  
of Accountants®

[www.ifac.org](http://www.ifac.org)



[@InternationalFederationOfAccountants](https://www.facebook.com/InternationalFederationOfAccountants)



[@IFAC](https://twitter.com/IFAC)



[@International Federation of Accountants](https://www.linkedin.com/company/International-Federation-of-Accountants)